



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 235/2025, de 18 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

"VISTO el error material que contiene el Decreto de la Presidencia nº 68/2025, de 22 de enero de "Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos y nombramiento de Tribunal Calificador proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Conductor/a"

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)".

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Modificar el apartado segundo del citado Decreto nº 68/2025, de 22 de enero y **donde dice:**

VOCAL: Titular: D. MIGUEL-ANGEL PALOMO GARCÍA

debe decir:

VOCAL: Titular: D. MIGUEL-ANGEL PALOMO MARTÍN

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria –"Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 180 de 19 de septiembre de 2024-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Toledo, 18 de febrero de 2025.- La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº.I.-897